

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

San Antonio Maritime, Transcaribbean Maritime (Sr. Víctor González)	
Demandante-Peticionario	Certiorari
v.	2004 TSPR 67
Puerto Rican Cement Co., Inc.	161 DPR _____
Demandada-Recurrida	

Número del Caso: CC-1999-854

Fecha: 30 de abril de 2004

Tribunal de Circuito de Apelaciones:

Circuito Regional I

Juez Ponente:

Hon. Dolores Rodríguez de Oronoz

Abogada de la Parte Peticionaria:

Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey

Abogados de la Parte Recurrida:

Lcdo. Juan A. Marqués Díaz  
Lcdo. Samuel T. Céspedes  
Lcdo. Carlos Fernández Lugo

Junta de Calidad Ambiental:

Lcdo. David R. Bernier Velázquez  
Lcdo. Angel Rosario Santos  
Lcdo. Norman Velázquez Torres

Materia: Revisión Administrativa

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

San Antonio Maritime,  
Transcaribbean Maritime  
(Sr. Víctor González)

Demandante-peticionario

vs.

CC-1999-854

CERTIORARI

Puerto Rican Cement Co., Inc.

Demandada-recurrida

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 30 de abril de 2004

Examinada la moción solicitando enmienda Nunc Pro Tunc y/o reconsideración radicada por la parte recurrida, Puerto Rican Cement Co., Inc., se enmienda *Nunc Pro Tunc* nuestra Opinión y Sentencia de fecha 16 de febrero de 2001 de la siguiente forma:

1. Para que en la tercera y cuarta línea del primer párrafo de la página 28, la frase "conceder los permisos permanentes de construcción y uso solicitados por SAM" lea "aprobar el anteproyecto solicitado por SAM".
2. Para que en las líneas quinta y sexta de la página 31, la frase "la concesión de los permisos impugnados" lea "la aprobación del anteproyecto impugnado".
3. Para que en las líneas séptima y octava de la página 31, la frase "de los permisos" lea "del anteproyecto".
4. Para que en las líneas novena y décima de la página 31, la frase "la concesión de dichos permisos" lea "la aprobación del anteproyecto".
5. Para que en las líneas undécima y duodécima de la página 31, la frase "de los permisos" lea "del anteproyecto".

6. Para que en las líneas undécima y duodécima de la página 33, la frase "los permisos impugnados por PRCC" lea "el anteproyecto aprobado por ARPE y los permisos de la JCA impugnados por PRCC".

7. Para que en la línea octava del primer párrafo de la Sentencia, la frase "permisos permanentes expedidos por la JCA y ARPE" lea "permisos permanentes expedidos por la JCA y el anteproyecto aprobado por ARPE".

8. Para que en la línea 3 del tercer párrafo de la Sentencia, la frase "los permisos impugnados por PRCC" lea "los permisos expedidos por la JCA y el anteproyecto aprobado por ARPE impugnados por PRCC".

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Patricia Otón Olivieri  
Secretaria del Tribunal Supremo